

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-jun.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 1318
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Elkin Edy Pineda Martínez
Demandado: Nelcy Viáfara Romero
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00145-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del pagador del INPEC, informando se acató la medida de embargo y que, a partir de la nómina de junio, se procederá a realizar los descuentos al demandado hasta el límite del embargo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la información allegada por el pagador del INPEC.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d262bade8f10ea6c668a42fa925c5964aa8f0434493d857ae62a76eceab798a5**

Documento generado en 15/06/2022 02:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>